



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1432.-*

**POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DAIANA NATHALIA FERREIRA DA COSTA VILLALBA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 29 de diciembre de 2017

**VISTO:** La Nota VPR-NOT-131/17 de fecha 19 de diciembre de 2017, por medio de la cual el Vicepresidente de la República Don Juan Afara Maciel, solicita el comisionamiento a la Vicepresidencia de la República de la señora Daiana Nathalia Ferreira Da Costa Villalba, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” en su artículo 37 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Comisionar a la señora **Daiana Nathalia Ferreira Da Costa Villalba**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en la Vicepresidencia de la República, a partir del 1 de enero hasta el 30 de junio de 2018.
- Art. 2° Disponer que la Institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, de la funcionaria mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución. No se aceptará registro de asistencia en forma Manual a través de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del comisionamiento y el reintegro de la misma a esta Cartera de Estado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_